



## Grado en Derecho 27709 - Libertad de creencias e interculturalidad

Guía docente para el curso 2011 - 2012

Curso: 1, Semestre: 2, Créditos: 6.0

---

### Información básica

---

#### Profesores

- **Alejandro González-Varas Ibáñez** agvaras@unizar.es

#### Recomendaciones para cursar esta asignatura

##### Orientación bibliográfica

###### 1. Manuales recomendados:

J. Ferrer Ortiz (coord.), *Derecho eclesiástico del Estado español*, EUNSA, 6.ª ed., 2.ª reimpr., Pamplona 2011.

M. A. Jurdado (dir.), *Derecho eclesiástico del Estado*, Colex, 1.ª ed., Madrid 2011.

J. A. Souto Paz, *Comunidad política y libertad de creencias*, Marcial Pons, 3.ª ed., Madrid 2007.

S. Ferrari, *El espíritu de los derechos religiosos*, Herder, Barcelona 2004.

Vv. Aa., *Derecho canónico y Derecho eclesiástico del Estado. III: Eclesiástico*, Iustel Portal Derecho, manual online en <http://www.iustel.com/v2/c.asp>

###### 2. Compilaciones normativas recomendadas:

J. Fornés (et alii), *Legislación eclesiástica*, Aranzadi, 12.ª ed., Pamplona 2010 (o posterior).

M.ª E. Olmos Ortega y J. Landete, *Legislación eclesiástica*, Civitas, 22.ª ed., Pamplona 2010 (o posterior).

M.ª L. Rojo Álvarez Manzaneda, *Normas de Derecho eclesiástico*, Comares, 16.ª ed., Granada 2009 (o posterior).

#### Actividades y fechas clave de la asignatura

Remisión al apartado de **Actividades y recursos**.

El horario de atención de alumnos figurará en el tablón del Área de Derecho eclesiástico del Estado.

Consultar el programa detallado de la asignatura de los profesores que la imparten.

---

## Inicio

---

### Resultados de aprendizaje que definen la asignatura

**El estudiante, para superar esta asignatura, deberá demostrar los siguientes resultados...**

- 1:** Es capaz de analizar la función de la libertad de creencias y de los derechos culturales en un contexto internacional y global.
- 2:** Es capaz de localizar, manejar e interpretar las normas nacionales e internacionales y la jurisprudencia que se refieren a la libertad de creencias y la interculturalidad.
- 3:** Es capaz de detectar las implicaciones jurídicas de la diversidad y los principales focos de problemas jurídicos que plantea.
- 4:** Es capaz de resolver los casos prácticos sobre esta materia.

## Introducción

### Breve presentación de la asignatura

La materia **Libertad de creencias e interculturalidad** estudia la tutela de los derechos culturales y de la libertad de creencias tanto en España como en el ámbito internacional. Analiza los mecanismos jurídicos que existen para asegurar la convivencia en un contexto de pluralidad cultural y religiosa. Persigue que el alumno pueda elaborar razonamientos jurídicos coherentes que le permitan resolver los conflictos que se planteen. Le permitirá también conocer los sistemas políticos y jurídicos de lugares donde las religiones mayoritarias influyen en esos ámbitos.

## Programa

### Contenidos básicos del programa de la asignatura

1. Tutela de los derechos culturales y de la libertad de creencias en el ámbito internacional.
2. Tratamiento jurídico de la interculturalidad: Sistemas comparados.
3. Organización política, Estado laico e interculturalidad.
4. Ordenamientos confesionales y Derecho de familia en una sociedad plural.
5. Libertad de conciencia, derechos culturales, y derecho a la información y a la educación.

---

## Contexto y competencias

---

# Sentido, contexto, relevancia y objetivos generales de la asignatura

**La asignatura y sus resultados previstos responden a los siguientes planteamientos y objetivos:**

La asignatura **Libertad de creencias e interculturalidad** se presenta en el primer año del grado en Derecho. Tiene por objeto que el alumno comprenda las consecuencias jurídicas de la presencia de diferentes culturas y creencias en la sociedad actual y los mecanismos jurídicos establecidos para asegurar la convivencia pacífica entre las personas y grupos. A partir de aquí se pretende que pueda resolver los conflictos jurídicos derivados de las divergencias culturales y religiosas que puedan plantearse.

Pretende también que el alumno comprenda adecuadamente la situación jurídica y política de aquellos países donde el Derecho religioso adquiere una amplia proyección sobre el Derecho civil. Todo ello hace que esta asignatura muestre un amplio valor tanto formativo como práctico.

## Contexto y sentido de la asignatura en la titulación

La asignatura **Libertad de creencias e interculturalidad** se imparte en el segundo cuatrimestre del primer curso del Grado en Derecho. Concorre como optativa con la materia **Derecho de la libertad de conciencia**. Cada una de estas materias cuenta con 6 créditos ECTS.

Esta materia le permite conocer al alumno el tratamiento jurídico de la diversidad cultural y religiosa en España, así como en el Derecho internacional y comparado, en el mismo curso en que estudia otras asignaturas que le plantean el régimen jurídico general de los derechos fundamentales.

## Al superar la asignatura, el estudiante será más competente para...

- 1:** Analizar y elaborar juicios críticos sobre el contenido, manifestaciones y límites de los derechos culturales y de la libertad religiosa, ideológica y de conciencia.
- 2:** Resolver controversias en que se encuentran afectados los derechos culturales y libertad religiosa, ideológica y de conciencia.

## Importancia de los resultados de aprendizaje que se obtienen en la asignatura:

Remisión al apartado sobre **Contexto y sentido de la asignatura en la titulación**.

---

## Evaluación

---

## Actividades de evaluación

**El estudiante deberá demostrar que ha alcanzado los resultados de aprendizaje previstos mediante las siguientes actividades de evaluación**

- 1:** El estudiante deberá demostrar que ha alcanzado los resultados de aprendizaje previstos mediante la realización de un examen escrito al final del cuatrimestre. Para ello deberá realizar un examen que constará de dos partes. La primera compuesta de preguntas de desarrollo y preguntas cortas, todas ellas de carácter

teórico. Esta parte computará un 70% de la nota. El 30% restante de la nota corresponde al examen práctico. Será un caso semejante a las prácticas propuestas para resolver en este tipo de clases durante el curso. Tanto la parte teórica como la práctica estarán relacionadas con los resultados de aprendizaje.

- 2:** La evaluación de la participación activa adquiere una función relevante. Los estudiantes que participen en clase a través de preguntas, respuestas a cuestiones planteadas, o resolución de casos prácticos tendrán más preguntas para elegir en el examen, en lugar de tener que responder a un número invariable de cuestiones que será lo que corresponda a quien no acuda o participe.

---

## Actividades y recursos

---

### Presentación metodológica general

**El proceso de aprendizaje que se ha diseñado para esta asignatura se basa en lo siguiente:**

1. Clases teóricas, en que el profesor explicará la parte del programa que corresponda. El estudiante podrá formular cuantas preguntas considere oportunas.
2. Clases prácticas, que consistirán en la exposición de un supuesto de hecho –se procurará que haya sucedido en la realidad- cuya solución habrá de ofrecer el estudiante manejando la normativa y la jurisprudencia.
3. Identificación de la normativa vigente sobre la asignatura y jurisprudencia. El profesor explicará el modo de localizar y usar las compilaciones normativas y las bases de datos.
4. Utilización de la plataforma digital Moodle.
5. Lectura de libros, artículos científicos y otros materiales.
6. Proyección de videos y documentales.

### Actividades de aprendizaje programadas (Se incluye programa)

**El programa que se ofrece al estudiante para ayudarle a lograr los resultados previstos comprende las siguientes actividades...**

- 1:** Clases teóricas y prácticas, conforme al horario establecido.

### Planificación y calendario

#### Calendario de sesiones presenciales y presentación de trabajos

1. El calendario detallado será fijado por los profesores que imparten la asignatura.

#### 2. Exámenes

- 1.ª convocatoria en junio
- 2.ª convocatoria en septiembre

## Referencias bibliográficas de la bibliografía recomendada

- Derecho eclesiástico del Estado / director, Miguel Ángel Jusdado Ruiz-Capillas ; autores, Santiago Cañamares Arribas ... [et al.] . - 1ª ed. Majadahonda (Madrid) : Colex, 2011
- Derecho eclesiástico del Estado español / Javier Ferrer Ortiz (coordinador) ... [et al.] . 6ª ed. renovada, 2ª reimp. / a cargo del Instituto Martín de Azpilcueta Pamplona : Eunsa, 2011
- Donati, Pierpaolo. Oltre il multiculturalismo: la ragione relazionale per un mondo comune / Pierpaolo Donati . - 1. ed. Roma : Laterza, 2008
- Los retos del multiculturalismo : en el origen de la diversidad / Javier Prades, Manuel Oriol (eds.) ; prólogo del Cardenal Angelo Scola Buenos Aires : Eudeba, cop. 2009
- Ollero Tassara, Andrés. Un estado laico : la libertad religiosa en perspectiva constitucional / Andrés Ollero Cizur Menor (Navarra) : Aranzadi, 2009
- Religión, política y derecho : práctica jurídica / Maria Elena Olmos Ortega, coordinadora ; Javier Escrivá Ivars ... [et al.] Valencia : Edicep, 2007
- Souto Paz, José Antonio. Comunidad política y libertad de creencias : introducción a las libertades públicas en el derecho comparado / José Antonio Souto Paz . - 3a. ed. Madrid [etc.] : Marcial Pons, Ediciones Jurídicas y Sociales, 2007